JUSTIFICACION DE MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO

Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de vehículos del INAN – ID N° 402.298

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitirle la justificación de la modalidad adoptada para la Licitación mencionada más arriba, por Contrato Abierto, en consideración a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 844/2018 Artículos 3 y 4: establecemos la utilización de la modalidad de Contrato Abierto, debido a la imposibilidad de definir con exactitud la cantidad y amplitud de los servicios que se ejecutarán durante el plazo de vigencia del contrato. Se establece la utilización de montos mínimos y máximos, debido a la imposibilidad de determinar cantidades mínimas y cantidades máximas.

Considerando lo establecido en la mencionada Resolución, establecemos la utilización de La modalidad de Contrato Abierto teniendo en cuenta que no se podría definir con exactitud la cantidad y los tipos de reparación que requerirán los vehículos durante el periodo de vigencia del contrato. La necesidad de cambios de piezas y servicios estará sujeta al recorrido y desgaste de los vehículos, lo cual varía de acuerdo al uso.

Esta modalidad permite el manejo de la ejecución del contrato de acuerdo a la necesidad real y en el tiempo preciso, permitiendo emitir órdenes de servicio por lo requerido y realizando el control de la disponibilidad presupuestaria.

Asunción, 13 de octubre de 2021

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición
SUB UOC N° 45

Mgrt. Lic. María Isabel Alfonso
Encargada Sub UOC N° 45
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición